



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

NORMAS GENERALES DEL USO DE LAS SALAS DE LA BIBLIOTECA ÁLFRED ROSENBLATT

1. Son usuarios de las **Salas de la Biblioteca**, docentes, alumnos de pregrado y de posgrado y trabajadores de la Facultad, debidamente identificados a través del **Carné de Biblioteca**.
2. Antes de ingresar a las **Salas de la Biblioteca** y hacer uso de los servicios, el usuario deberá identificarse presentando obligatoriamente su Carné de biblioteca vigente.
3. Es responsabilidad de los usuarios cuidar y mantener limpio el mobiliario.
4. El personal de biblioteca supervisará que los usuarios ingresen sin alimentos (excepto agua embotellada).
5. El ingreso será solo con materiales de estudio. En caso lo requiera, el usuario solicitará un casillero para el resguardo de sus pertenencias mientras permanece dentro de la Biblioteca.
6. El personal de la Biblioteca no se responsabilizan por la pérdida de objetos guardados en el casillero. Se sugiere no guardar en él objetos de valor.
7. Si el usuario tiene urgencia de salir temporalmente de los ambientes de la Biblioteca lo hará comunicándolo al personal, y por un periodo máximo de quince minutos; transcurrido ese lapso, el espacio se destinará a otro usuario. La Biblioteca no se hace responsable de los materiales de estudio que el usuario deje mientras esté ausente.
8. Los teléfonos celulares u artefactos electrónicos deberán usarse en modo vibrador o silencioso; caso contrario el usuario deberá salir al exterior de la Biblioteca.

NO ESTÁ PERMITIDO:

9. Desplazar o mover de sus lugares sillas, mesas u otras piezas de mobiliario.
10. Hacer ruido o hablar en un tono de voz que moleste al resto de los usuarios.

Los usuarios deberán cumplir con las normas, en su defecto, serán sancionados de acuerdo al reglamento del Sistema de Bibliotecas.

